

transportes terrestres internacionales de mercancías de 31 de mayo de 1988, no incluye los transportes privados ni los públicos realizados con vehículos ligeros entre los transportes fuera de contingente, la Dirección General de Transportes Terrestres podrá aplicar respecto a los mismos el régimen de otorgamiento de autorizaciones que, con carácter extraordinario, se prevé en el punto 1 del artículo 8.º de la Orden de 11 de enero de 1988.

Sexto.-La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de septiembre de 1990.-El Director general, Manuel Panadero López.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

23805 *CORRECCION de erratas del Real Decreto 1132/1990, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas fundamentales de protección radiológica de las personas sometidas a exámenes y tratamientos médicos.*

Padecidos errores en la inserción del Real Decreto 1132/1990, de 14 de septiembre, por el que se establecen medidas fundamentales de protección radiológica de las personas sometidas a exámenes y tratamientos médicos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de fecha 18 de septiembre de 1990, a continuación se transcriben las siguientes rectificaciones:

En la exposición de motivos, segundo párrafo, quinta línea, donde dice: «... inadecuadas ...», debe decir: «... inadecuadas ...».

En el artículo 2.º, segunda línea, donde dice: «... citados en el punto 2. del artículo precedente, ...», debe decir: «... citados en el punto 2 del artículo precedente, ...».

En el artículo 2.º, primera línea, donde dice: «... persona técnico ...», debe decir: «... personal técnico ...».

En el artículo 5.º, tercera línea, donde dice: «... excepto las de radioinmunoanálisis, y las de radioterapia, ...», debe decir: «... excepto las de radioinmunoanálisis; y las de radioterapia, ...».

En el artículo 6.º, última línea, donde dice: «... becquerelios (Bq)», debe decir: «... becquerelios (Bq) ...».

Madrid, 19 de septiembre de 1990.

UNIVERSIDADES

23806 *RESOLUCION de 10 de septiembre de 1990, de la Universidad de Vigo, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo de su personal funcionario de Administración y Servicios.*

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública, y una vez cumplida la normativa vigente,

Este Rectorado, en uso de las facultades que le están conferidas, ha resuelto publicar la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Vigo que figura en el anexo, con efectos de 1 de enero de 1990.

Vigo, 10 de septiembre de 1990.-El Rector, Luis Espada Recarey.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE VIGO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	EDIFICIO	NIVEL C.D.	ESPECIFICACIÓN ANUAL *	TIPO PUESTO	PROVISIÓN	CONDICIONES			TITULACIÓN ADECUADA	REQUISITOS PARA SU DESPESHO	FORMACIÓN ESPECÍFICA	OBSERVACIONES
							GRUPO P.B.C.	GRUPO P.B.C.	GRUPO P.B.C.				
001	Secretaría Particular Rector	1	25	450.000	S	L	A1/A4	C/D	Ex 11	Licenciado Derecho			
	Director Biblioteca Universitaria	1	25	1.250.000	S	C	A1/A4	A	Ex 11				
002	Vicerrectorado Profesorado	1	18	400.000	S	L	A1/A4	C/D	Ex 11				
	Organización Académica												
003	Vicerrectorado Investigación y Actividades Culturales	1	18	400.000	S	L	A1/A4	C/D	Ex 11				
	Secretaría Vicerrectorado												
004	Delegación Rector Guarnes	1	15	400.000	S	L	A1/A4	C/D	Ex 11				
	Secretaría Delegación												
005	Secretaría General	1	15	400.000	S	L	A1/A4	C/D	Ex 11				
	Secretaría Secretarías Generales												
006	Secretaría General	1	25	1.250.000	S	C	A1/A4	A	Ex 11				
	Jefe del Servicio Jurídico												
007	Gerencia	1	30	1.700.000	S	L	A1/A4	A	Ex 11				
	Gerencia												
008	Secretaría General	1	15	400.000	S	L	A1/A4	C/D	Ex 11				
	Secretaría Gerencia												
009	Servicio Gestión Económica y Patrimonial	1	25	1.250.000	S	C	A1/A4	A/B	Ex 11				
	Jefe Servicio												
010	Jefe Sección Gestión y Contabilidad	1	25	875.000	S	C	A1/A4	B/C	Ex 11				
	Jefe Negociado Personal												
011	Auxiliar Administrativo Puesto Base	2	12	325.000	N	C	A1/A4	D	Ex 11				
	Jefe Servicio												
012	Jefe Sección Contabilidad y Presupuestos	1	25	875.000	S	C	A1/A4	B/C	Ex 11				
	Jefe Negociado Personal												
013	Auxiliar Administrativo Puesto Base	2	12	325.000	N	C	A1/A4	D	Ex 11				
	Jefe Servicio												
014	Servicio Personal	1	25	1.250.000	S	C	A1/A4	A/B	Ex 11				
	Jefe Servicio												
015	Jefe Sección Provisión Efektivas	1	25	875.000	S	C	A1/A4	B/C	Ex 11				
	Jefe Negociado Gestión Profesorado												
016	Jefe Negociado Gestión PMS	1	15	400.000	S	C	A1/A4	C/D	Ex 11				
	Jefe Negociado Gestión PMS												
017	Auxiliar Administrativo Puesto Base	2	12	325.000	N	C	A1/A4	D	Ex 11				
	Jefe Servicio												
018	Servicio Alumnos	1	25	1.250.000	S	C	A1/A4	A/B	Ex 11				
	Jefe Servicio												
019	Jefe Sección Admisión y Gestión Alumnos	1	25	875.000	S	C	A1/A4	B/C	Ex 11				
	Jefe Negociado Alumnos												
020	Auxiliar Administrativo Puesto Base	2	12	325.000	N	C	A1/A4	D	Ex 11				
	Jefe Servicio												